

# LA VERDAD

DIARIO CATÓLICO.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem. 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Juésves 15 de Febrero de 1883.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 26.

Se suscribe en la Administración, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro múltiplo o en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Pérez, calle del Puente, número 16.

## LA MASONERÍA POR DENTRO.

X.

FRATERNIDAD.

Para examinar la cuestión jurídica de la posesión del Reino, que propone el Informe del ilustre hermano Alberto Pike, hay necesidad de exhibir previamente otro personaje, que la masonería conoce por el nombre que lleva al frente este artículo.

Todo era júbilo en las logias el día que el hermano Paz obtuvo el supremo mando: trémulos pellicos los mandiles; rediles las cuerdas y plumadas; cayados las reglas; los hermanos ovejas, y los martillos y triángulos sonajas, que acompañaron el idilio pastoral, que brotó de los labios del Orador de la Gran Logia Simbólica, en cierto discurso encaminado á disfrazar de sacrificio el premio que se dió á Espartero por la elevación de Paz, haciéndole pasar desde el cargo de Gran Maestro adjunto, que es gratuito, al de Gran Secretario, decorosamente retribuido como veremos á su tiempo, y único que podía convenirle ya que había perdido el modesto empleo que desempeñaba en las dependencias del Estado.

«Elegido (Espartero)—dice el discurso—por nuestros sufragios para un cargo su balterno, á este hermano benemérito, que veía ejerciendo el de Gran Maestro adjunto, le hemos visto momentos hace, pasar de uno á otro puesto sin disgusto, sin contrariedad, con la sonrisa en los labios.... Héle ahí desempeñando ahora funciones relativamente humildes; y esto sin manifestaciones de resignación, sin alardes de afectada modestia, sin echar de ver siquiera el mérito de su acción... ¡Ah venerables Maestros! Qué temple de alma, tan elevado implica semejante rasgo, y cuán acrisolada se muestra la virtud que, desconociéndose á sí misma, consume en silencio el tamaño sacrificial»

No tratamos de negar lo que hubiese en aquel acto, si el Orador logró contener la risa y no convertir Espartero en carcaja la sonrisa que le retozaba en los labios, según la reseña que de la sesión celebrada por la Gran Logia Simbólica, el 15 de Diciembre de 1876 publicó el Boletín del Gran Oriente de 15 de Enero de 1877, de donde tomamos las palabras tras ritas; pero mayor debió haber sido el esfuerzo del hermano Paz, cuando á pesar de los servicios que prestó á la Orden, haciendo que afuyesen á sus cofres recursos importantes, vió sin inmutarse que en sus maniobras cosmopolitas vino á contrariarle cierta brisa reformista, que fué soplando hasta el punto de elevar al cargo de Gran Maestro adjunto, en Enero de 1878, al hermano Lincoln (L. T. V.), que al tomar posesión de su cargo combatió la organización masónica actual, afirmando que era preciso reformarla

conforme al espíritu de la civilización contemporánea con la creación de un rito nacional que fuese el denominador común en que se fundieran los distintos grupos masónicos de España, propósito que distraja el curso de las corrientes metafísicas, que á duras penas habían logrado establecerse entre los Talleres de las provincias y los cofres del Gran Oriente.

Pero el hermano Paz hizo frente á todo, con resolución tan entera, que si los descontentos se resolvieron á sostener sus ideas en un periódico masónico, que fundaron al efecto, él ni siquiera temió poner en ridículo su respetabilidad política con hechos como el de aceptar el puesto de inquisidor, expidiendo este decreto memorable, que fué inserto en el Boletín del Gran Oriente de 15 de Mayo de 1878, y que reproducimos aquí, porque muy luego nos hará falta recordarlo, con motivo de un grave asunto eclesiástico que ha de ocuparnos:

«Nos, P. M. S. (Paz), Gran Comendador, etcétera,—enviamos á todos los maestros masones de la obediencia,—Salud, Fuerza, Union.—Respetables y queridos hermanos,—sabad: Que con esta fecha decimos al director y redactores de la publicación masónica *El Universo* lo siguiente:—El Supremo Consejo de Soberanos Inspectores Generales del grado 33 y último del rito escocés antiguo y aceptado en sesión celebrada á los 9 días del corriente mes: ha visto con profundo disgusto que, olvidados del primer juramento que prestasteis al ingresar en la venerable y augusta Orden de la franc-masonería, habeis emprendido la publicación masónica titulada *El Universo*, sin estar autorizados competentemente por ningún cuerpo legal del Gran Oriente. Por tanto ha acordado por unanimidad suspender la citada publicación en hábita que obste la autorización correspondiente de este Supremo Consejo, y remitir la entrega primera á la Gran Comisión de Rigor de la Sapientísima Gran Logia Simbólica á los efectos consiguientes.

«Sometido este asunto á la indicada Comisión, el Supremo Consejo descansa en la ejecución de los procedimientos que han de seguirse, y espera confiado, que ha de dejarse sentir la justicia deseada por todos aquellos masones de buena voluntad, que, cansados de disturbios y perturbaciones, desean y conspiran á la marcha tranquila y armónica de nuestros futuros trabajos para bien de la Orden en general y del Gran Oriente de España en particular.—Dado, etc.—Madrid, 10 de Mayo de 1878.—El Soberano Gran Comendador de la Orden.—P. M. S. (Paz), grado 33.—El Ilustre Gran Secretario general J. U. y F. (Espartero), grado 33.»

Quien de tal modo llegó á negar su propia historia para bien de la Orden, adop-

tando estas y otras medidas de rigor, en medio de que no reunía más fuerza que la de su autoridad personal para ejecutarlas; ese mismo, elevado después á la Presidencia del Gobierno de la situación que nació en Sagunto, y teniendo además á sus órdenes el hombre que allí la proclamó con su espada, obedeció humilde las indicaciones del ídolo, que por boca de los sacerdotes le ordenó que diese por terminada su jefatura, lo cual verificó sin la menor excusa, para que fuese elegido en su lugar D. A. R. O. (que tomó el nombre simbólico de FRATERNIDAD) en sesión del Gran Oriente de 3 de Noviembre de 1881.

Green los entendidos que con tal nombramiento se infringió lo dispuesto en las leyes del Rito escocés, por recaer en persona que no formaba parte del Supremo Consejo, ni de la cual tan poco se sabe donde haya obtenido los grados superiores de la Orden; pero bien ganado tenía á nuestro juicio profano, tan elevado puesto quien en lo de ex laustrar religiosos fué maestro, y en disolver asociaciones piadosas modelo, sin que nadie en mermar el fuero eclesiástico le tomase delantera, circunstancias que si le alejan de toda sospecha de levocación á Roma, no le han impedido reconocer la infalibilidad de Tribunal de las naciones, cuyos oráculos, tomados que hubo posesión de su cargo, no tardó en consultar; según el manifiesto que publicó en 16 de Setiembre de 1882, de que tomamos los siguientes datos, sobre man ra interesantes para la historia de la franc-masonería española:

I. «El Serenísimo Gran Oriente de España, acredita de día en día su vitalidad con el espectáculo, grandioso de su creciente de arrollo, representado en sus 39 capitulos y 23 logias, sin contar las Cámaras superiores, ya filosóficas, ya sublimes, y cuyo número jamás alcanzó nuestra institución en este desgraciado país, ni aun en la época en que, abiertas con la revolución de Setiembre de 1868 las válvulas de la libertad y del progreso, el espíritu de una propaganda más entusiasta que reflexiva, atrajo infinitos iniciados á nuestros Talleres, que pronto se multiplicaron en asombrosa proporción, comparada con la fuerza inercia á que á la masonería redujera en época anterior el fanatismo político y la intemperancia religiosa.»

II. «Con estos timbres y con la historia de los esfuerzos practicados durante siete años, por los que á costa de mil sacrificios y sacrificios, han sabido elevar el grandioso edificio de la prosperidad masónica española á la envidiable altura á que hoy se encuentra, reconocida por los Grandes Rientes de Francia, Méjico, República Argentina, Nápoles, Liberia, Túnez, Uruguay y Rumania, nos hemos dirigido por último (y después que todos los reconoci-

mientos enumerados, excepción hecha del de Francia, han sido por aquellas potencias solicitados, al cuerpo más importante de la Masonería, al mismo que en 1811 echó las bases de la institución en España, al Decano de la masonería universal, al Supremo Consejo de Charleston, expidiendo á su ilustrada consideración si había llegado el momento oportuno de ofrecer á las demás potencias masónicas del mundo, contando antes con tan valiosos reconocimientos, el cambio de relaciones oficiales, que vinieran á colocar á nuestro Gran Oriente á la altura á que le dan derecho de consuno su incontestable legalidad y sus importantes servicios en pro de la causa de la civilización y del progreso»

III. «A nuestra petición de reconocimiento ha contestado el Ilustre y Poderoso hermano Alberto Pike, Gran Comendador del Supremo Consejo de Charleston, manifestando que, de acuerdo con el dictamen emitido por el mismo en el volumen V, número 1.º del Boletín de dicho alto Cuerpo, y también cuya importancia se demuestra con sus consideraciones que constan de 106 páginas en 4.º, propiamente en el mes de Octubre próximo á los Supremos Consejos de Irlanda, Escocia y Grecia, que con el de Charleston constituyen la Liga internacional, el reconocimiento de nuestra legitimidad y única legalidad para ejercer la jurisdicción masónica en todos los dominios españoles, con exclusión de toda otra que deberá desde luego depositar su potestad autoritaria, so pena de ser declarada insofacto factiosa é irregular»

Hé aquí los antecedentes que el hermano Fraternidad nos suministra, bajo su firma, del Informe cuyas conclusiones tenemos ya expuestas, á saber: que la conducta masónica del republicano Tiborio Graciano es un crimen; y que la Obediencia del Gran Oriente de 1874 y sus consecuencias, merecen por premio el reconocimiento oficial de la legalidad. De conformidad con lo cual recavó el cuerpo que trascribe el siguiente documento que en estos instantes llena de regocijo á la familia española, y esa no poco en el platillo de la izquierda del altar, como más adelante ha de verse.

«In Deo fiducia nostra.—Supremo Consejo del grado 33 del Rito Escocés antiguo y aceptado de la Franc-masonería de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos.—218.—3.ª calle.—N. W.—Oriente de Washington, 22 de Octubre de 1882.—Al hermano J. U. y F. (Espartero), grado 33, Secretario General.—Muy querido hermano: Este Supremo Consejo, en sesión regular que celebró el 16 de Octubre corriente, por el Informe de su comité de Jurisprudencia y Legislación, ha decidido que el Supremo Consejo, del cual es el Vene-

»rable Hermano A. R. O (*Fraternidad*),  
 »Gran Comendador, y V. Secretario Gene-  
 »ral, es el *legítimo, regular y único* Supre-  
 »mo Consejo de España, *establecido* por el  
 »Gran Comendador Conde Alejandro Au-  
 »gusto de Grasse.—Tenemos que esperar  
 »las decisiones de los Supremos Consejos  
 »de Irlanda y Escocia. El Supremo Conse-  
 »jo de Grecia (el único Cuerpo masónico de  
 »nuestra liga), nos ha dirigido ya comuni-  
 »cacion de haber decidido con el mismo re-  
 »sultado; y si el Supremo Consejo de Irlan-  
 »da y el de Escocia piensan como nosotros,  
 »vuestro Supremo Consejo debe, por lo tan-  
 »to, ser reconocido como el *único* Supremo  
 »Consejo de España por los de nuestra liga.  
 »Espero confiadamente en que tal será el  
 »resultado.—Sírvasse V. hacer presente á su  
 »Venerable Gran Comendador mis muy sin-  
 »ceras y fraternales consideraciones, y pido  
 »á Dios, que reside en el cielo, que conser-  
 »ve á él y á V. siempre en su santa guar-  
 »da.—Albert. Pike, grado 33, Gran Comen-  
 »dador.—Signo rubricado.»

De suerte que tenemos averiguado, por  
 las manifestaciones auténticas del hermano  
 Fraternidad (D. A. R. O.) y por el *Informe*  
 del Comité de Jurisprudencia y Legisla-  
 cion de los Supremos Consejos de Charleston,  
 Irlanda, Escocia y Grecia, 1.º, que esta ma-  
 sonería monárquica que hoy impera, defen-  
 sora de las instituciones *liberales* y de los  
 derechos de la *conciencia*; esta masonería,  
 que se halla *«en posesion del Reino,»* es la  
 última sucesora de la establecida por el  
 conde de Grasse-Tilly, en los tiempos del  
 intruso José Bonaparte, para arrancar al  
 pueblo español aquellas creencias que le  
 hicieron invencible, segun en el capítulo IV  
 dejamos explicado; 2.º, que la grande obra  
 del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo,  
 de quien muy luego trataremos, fué per-  
 mitir que la masonería alcanzase tan crecien-  
 te desarrollo como *jamás alcanzó* en este  
 desgraciado país, ni aún en la época de la  
 revolucion de Setiembre; 3.º, que gra-  
 cias á la administracion conservadora lle-  
 ga á tal punto la influencia del cuerpo  
 masónico. «que emite sus doctrinas en  
 palabras de insuperable elocuencia por boca  
 »de C. en las Cortes, y las ve puestas en  
 »práctica por el gobierno y administracion  
 »de S. (Paz),» y 4.º, que además de las  
 corrientes secretas que siempre dirigieron  
 á la masonería española desde extraño sue-  
 lo, sostiene ahora relaciones oficiales con  
 los Grandes Orientes de Francia, Méjico,  
 República Argentina, Nápoles, Liberia, Tú-  
 nez, Uruguay, Rumania, Estados-Unidos y  
 Grecia, y está en vías de obtenerlas con los  
 de Irlanda y Escocia.

La *Union*, que sin que viniese á cuento,  
 pareció alarmarse porque en las primeras  
 líneas de este trabajo salió á relucir su  
 nombre, puede anunciar hoy á sus pocos,  
 pero escogidos lectores, que con ellos y con  
 el Sr. Cánovas vamos á entretenernos un  
 rato.

## LA VERDAD.

SANTANDER 15 DE FEBRERO 1883.

### CUESTION DE FONDO

I.

La autoridad y la libertad son dos hechos,  
 cuya coexistencia tratan de buscar todos los  
 partidos políticos. Pero precisamente en la  
 explicacion de esa coexistencia están los  
 fundamentos del gran problema social.

Las escuelas políticas no pueden prescin-

dir de ninguno de los dos hechos. Ni los nie-  
 gan, ni tratan de disminuir su importancia.  
 Mas al hacerlos coexistir, tienen que tomar  
 opuestos rumbos, como que se hallan en  
 frente de una de las manifestaciones de la  
 primordial cuestion filosófica que siempre  
 ha dividido y continuará dividiendo al gé-  
 nero humano en dos antitéticas familias.

O existe un orden moral anterior y supe-  
 rior á la voluntad de los hombres, ó todo de-  
 be regirse en las sociedades por la expresion  
 más ó menos manifiesta de esa misma  
 voluntad. Si existe ese orden moral, en él  
 debe buscarse el principio constituyente del  
 hecho autoritario. Si no existe, la libertad  
 es quien únicamente puede constituirle.

En el primer caso, la autoridad es la re-  
 guladora de la libertad por el mismo princi-  
 pio que le da vida. En el segundo, la liber-  
 tad es la reguladora de la autoridad.

Admitido dicho orden, las sociedades se  
 rigen por las leyes eternas de la moral y de  
 la justicia. Negado ese orden, no puede re-  
 conocerse más fuente, ni origen de poder y  
 de derecho, que la expresion de las mayo-  
 rías.

Los que toman esas leyes del orden mo-  
 ral como punto de partida para sus estudios  
 político-sociales, no pueden vacilar entre  
 las nociones de lo bueno y de lo malo, de la  
 virtud y del vicio. En cambio los admirado-  
 res de la ley de las mayorías no pueden tener,  
 si obran lealmente, ningun punto de  
 partida seguro. La expiacion de las mayo-  
 rías, puede producir, y produce de hecho,  
 los mayores absurdos, las mayores tiranías  
 y las más horribles monstruosidades.

Cuando las sociedades están dominadas  
 por un vivo sentimiento religioso, bien fá-  
 cil es á los hombres pensadores buscar el  
 orden moral en que deben apoyar sus doc-  
 trinas.

Los pueblos católicos encuentran siempre  
 resuelto el problema. Sus aspiraciones no  
 deben cesar hasta conseguir la soberanía  
 social de Jesucristo. En esa soberanía está  
 la co-existencia de la autoridad y de la liber-  
 tad. Mientras esa soberanía no falta, tan  
 garantizada está la libertad, como la autori-  
 dad defendida.

Que todas las instituciones, que todos los  
 organismos de las sociedades estén inspi-  
 rados, vivificados por el espíritu cristiano,  
 y los pueblos marcha án felices por la sen-  
 da de sus nobles y legítimas aspiraciones

En cambio cuando los pueblos tratan de  
 suplantar la soberanía social de Jesucristo  
 por su propia soberanía, como solo funlan  
 en la libertad la norma del poder y del de-  
 recho, tienen que dejar reducido el hecho  
 autoridad á la más mínima expresion.

La libertad no admite trabas, ni cortapi-  
 sas de ningun género. Si no se han de con-  
 ceder las limitaciones saludables del orden  
 moral, no hay razon para ponerle absolu-  
 tamente ninguna. En este punto, cada tra-  
 ba es una inconsecuencia; cada limitacion  
 es una falta de lógica.

Dentro de ese criterio es necesario llegar  
 á aquella movilidad incesante del chorro de  
 agua, segun la famosa fórmula de un céle-

bre tribuno, para tener idea de la movilidad  
 del poder.

De modo que en la primera escuela, la  
 libertad se desarrolla por el principio cons-  
 tituyente de la autoridad. En la segunda, la  
 autoridad vive á espensas de la libertad

Aquella se llama escuela autoritaria; esta  
 es escuela liberal.

La reunion celebrada en la tarde del 12  
 por los prohombres de la izquierda dinásti-  
 ca, es objeto de comentarios en la prensa.

Segun dice *El Norte*, órgano del Sr. Mo-  
 ret, la discusion versó sobre las actitudes  
 más que sobre las doctrinas, y hace de la  
 reunion el siguiente resumen:

«La izquierda, hoy como ayer, es un par-  
 tido de oposicion enérgica, acentuada, pero  
 digna y mesurada, y en armonía con sus  
 antecedentes y compromisos monárquicos y  
 democráticos. El señor duque de la Torre  
 dispuesto á cumplir con su deber é inspira-  
 do este en la confianza y el respeto que me-  
 rece á sus correligionarios.

Unidad en la doctrina, unidad en la con-  
 ducta, discusion á la luz del día de todos sus  
 actos, perfecta disciplina. Unanimidad en  
 los acuerdos. Voto absoluto de confianza á  
 los que le han representado.»

*El Liberal* hace la siguiente revelacion:

«Como final de esta reunion (la de la iz-  
 quierda), el señor duque de la Torre decla-  
 ró que no pensaba abandonar el puesto de  
 honor que le habian confiado sus amigos,  
 pero les aconsejaba que, atendida su edad,  
 debieran ir pensando en quien debia ser su  
 heredero. Concluyó su brevísimo y sustan-  
 cioso discurso recomendando la mayor  
 union y disciplina.»

### Noticias generales

En la sesion del Congreso de diputados  
 del 10 del actual se aprobó el proyecto de  
 ley, proponiendo que se incluya en el plan  
 general de carreteras una que, partiendo de  
 Beranga en la carretera nacional de Santan-  
 der á Bilbao, termine en la plaza-mercado  
 de Meruelo. Este proyecto fué aprobado ya  
 por el Senado en la legislatura pasada; de  
 modo que en cuanto reciba la sancion real,  
 se publicará en la *Gaceta* como ley del rei-  
 no. La mencionada carretera es de grande  
 utilidad para los pueblos situados en la co-  
 marca de siete villas, y celebráramos que  
 se emprendiesen pronto los trabajos, para  
 aliviar algo el mal estar de aquellos pue-  
 blos, que son de los más pobres de la pro-  
 vincia.

En las líneas de los ferro-carriles del No-  
 roeste se abrirán al servicio público para  
 toda clase de correspondencia las estaciones  
 telegráficas siguientes;

Grijota, Paredes, Villada, Sahagun, San-  
 tas Martas, Veguellina, Astorga, Rembire,  
 Ponferrada, Villafranca, La Pola, Busdon-  
 go, Puente de los Trierros, Pola de Lena,  
 Santullana, Mieres, Ablaña, Lugones, Ve-  
 riña, Sárria y Betanzos.

Dice *El Globo*:

Los senadores elegidos por las universi-  
 dades se reunieron ayer tarde para ponerse

de acuerdo en la defensa de los intereses de  
 la enseñanza en general, y poder llevar de  
 este modo un mismo criterio á las discusio-  
 nes que sobre proyectos de instruccion pú-  
 blica hayan de entablarse en aquel alto  
 cuerpo.

Se ha nombrado presidente al Sr. Moyano,  
 suprimiéndose los secretarios para dar  
 la ponencia en cada proyecto á uno de los  
 senadores congregados.

Después de esto, se ha tratado en la reu-  
 nion, de suel los entre los maestros y maes-  
 tras, de los derechos pasivos, de las peticio-  
 nes sobre mejoras en el profesorado de se-  
 gun la enseñanza, de la compatibilidad de  
 este cargo con el de diputado provincial, y  
 de otra porcion de cuestiones relativas á la  
 enseñanza.

Esta junta tiene por objeto estudiar las ne-  
 cesidades de la enseñanza, para proponer al  
 ministro de Fomento, ó llevar al Senado por  
 su propia iniciativa, las soluciones que crea  
 más prácticas y posibles dentro de los re-  
 cursos que proporcione el presupuesto.»

Dice un periódico de la corte:

«Esta tarde en el tren expreso que sale de  
 la estacion del Norte á las cuatro y media,  
 partirá de Madrid el cardenal Bianchi, pro-  
 nunciado que ha sido de Su Santidad en Es-  
 paña.

Le acompañan monseñor Averardi, su  
 auditor en esta nunciatura, y el Sr. Guidi,  
 secretario.

Se detendrán un dia en Avila, cuna de  
 Santa Teresa, desde donde irán á Lourdes,  
 á visitar la milagrosa gruta de las Apari-  
 ciones.

El señor cardenal Bianchi y monseñor  
 Averardi, nombrado auditor de la nuncia-  
 tura en Paris, continuarán á Roma.

El Sr. Guidi se detendrá en Niza, y muy  
 pronto emprenderá su viaje al Brasil, de  
 cuya nunciatura es secretario.»

### Seccion Extranjera.

#### Aniversario de la muerte de Pío IX.

El dia 7 del corriente, se celebró en el Va-  
 ticano el quincuagésimo aniversario de la muerte del  
 bondadoso Pío IX.

La ceremonia se verificó en la capilla six-  
 tina. Su Santidad el Papa reinante, acompa-  
 ñado de toda su corte tomó asiento en el  
 trono revestido con sus ornamentos ponti-  
 ficiales, y estando presentes al acto todos  
 cuantos tienen puesto en las capillas.

Los individuos del cuerpo diplomático, el  
 patriarcado romano y numerosos fieles ex-  
 tranjeros se hallaban en las tribunas reser-  
 vadas.

Celebró el santo sacrificio de la misa Su  
 Eminencia el cardenal Di Pietro, decano del  
 Sacro Colegio, dando Su Santidad la abso-  
 lucion.

Segun refieren los diarios de Roma, el  
 acto se celebró con tal solemnidad, recogimien-  
 to y majestad de culto que revistió un  
 carácter que es más fácil sentir que explicar.

#### El príncipe Napoleon

Se comenta mucho el viaje que ha em-  
 prendido desde su prision en compañía  
 del menor de sus hijos con objeto de visitar

á la emperatriz Eugenia, residente en Londres.

Se asegura que esta visita tiende á la union del parti bonapartista.

Há aquí la providencia en cuya virtud fué puesto en libertad:

«El tribunal despues de haber deliberado; Visto el procedimiento instruido contra el príncipe Napoleon (Pedro Carlos).

Vista la petición del procurador general; Considerando que si bien ha sido pertinente al ministerio público el investigar si el escrito publicado y fijado en lugares públicos el 15 de Enero por el príncipe Napoleon, era ó no la manifestacion de un complot contra la seguridad del Estado, instruccion en la cual no parece probada la existencia de semejante complot;

Considerando que el hecho de haber publicado y fijado el escrito, cualquiera que sean sus términos, no puede constituir atentado en el sentido de los artículos 87 y 91 del Código penal, no habiendo ataque material y violento contra la paz pública y la forma de gobierno;

Considerando que denigrando con acrimonia las instituciones de la república, afirmando un pretendido derecho plebiscitario, fuera del cual no hay nada legítimo, el autor del manifesto del 15 de Enero no ha excitado directamente á los ciudadanos al cambio del orden de cosas, contra el cual ha formulado sus críticas y protestas;

Que los hechos de que aparece responsable no constituyen cosas penadas por la ley;

Por esta causa: Sin atenderse á la petición fiscal, y visto el artículo 227 de la ley de procedimiento criminal,

Fallamos que no ha lugar á proceder contra dicho príncipe Napoleon Bonaparte, y ordenamos que sea puesto inmediatamente en libertad si no está detenido por otra causa.

**Senado Francés.**

Continúa el debate sobre el dictámen de la comision al proyecto de ley relativo á los príncipes.

Se ponen á discusion las enmiendas. El ministro Mr. Devés declara que el gobierno abandona el proyecto votado por la Cámara de diputados, y que acepta el contra-proyecto de Mr. Barbey concebido en estos términos:

Artículo 1.º Un decreto del presidente de la República acordado en consejo de ministros, podrá obligar á cualquier individuo de una familia que haya reinado en Francia, cuyas manifestaciones y actos sean de naturaleza para comprometer la seguridad del Estado, á salir inmediatamente del territorio de la República.

Artículo 2.º Toda persona anunciada en el artículo precedente, que despues de haber sido conducida á la frontera vuelva á entrar sin autorizacion del gobierno, será sometida á los tribunales correccionales y condenada á cinco años de prision.

Despues de la espiracion de esta pena será conducida de nuevo á la frontera.

Artículo 3.º Las personas anunciadas en los artículos anteriores que pertenezcan al ejército, pueden ser declaradas de cuartel con arreglo á la ley de 19 de Mayo de 1831.

Pónese á votacion este contraproyecto, y es desechado por 148 votos contra 132. (Gran sensacion.)

Pónese luego á votacion otro contraproyecto relativo en la misma forma que el aprobado por la Cámara de diputados, y el artículo 1.º es desechado por 172 votos contra 80.

**Paris 12.**

Senado.—Continúa la sesion. Se pone á votacion el contra-proyecto del Sr. Waddington, que dice si:

«Todo individuo de una familia que haya reinado en Francia y haga públicamente actos de pretendiente, será castigado con la pena de destierro.

La causa deberá verse, bien ante el tribunal de los Assises, ó bien ante el Senado, conforme con el artículo 12 de la ley constitucional, sobre la relacion de los poderes públicos de 16 de Julio de 1875.»

Este contra-proyecto es aprobado por 165 votos contra 127.

Se tiene por seguro que la Cámara de diputados no aceptará este contra-proyecto, con el cual tampoco está conforme el ministerio.

Segun los últimos telegramas recibidos en la noche del 12, el gobierno ha sido derrotado como la opinion indicaba. Se habla de la formacion de un nuevo gabinete presidido por Mr. Freycinet.

**Gacetillas**

El tribunal para las oposiciones á las escuelas de niños que se han de celebrar en el

corriente mes, se compone de los señores don Agustin Gutierrez Diez y don Miguel Gutierrez, como vocales de la junta provincial de instruccion pública; del señor Regil y del señor Gomez como director y maestro de la escuela normal; del señor inspector de instruccion primaria, y del señor Orodea y del señor Delgado como catedrático del instituto el primero y profesor de primera enseñanza el segundo.

Para sustituir al finado D. Ernesto Fernandez Gutierrez en el cargo de secretario del ilustre colegio de abogados, éste se reunirá muy en breve en junta general:

El señor don Mauricio Fernandez Calonge ha sido autorizado por la direccion general de Obras públicas, para verificar en el término de un año los estudios de un ferrocarril que partiendo de Cuatro-Caminos concluya en el de Ciriego, término de San Roman.

El resultado de las operaciones del reemplazo de 1883, verificadas por la comision provincial hasta el 14 de Febrero inclusive, es el siguiente:

Ingresados definitivamente en caja...	155
Id. condicionalmente.....	7
Id. con recurso pendiente.....	27
Redimidos.....	10
<b>Total.....</b>	<b>199</b>

Hoy termina el plazo legal señalado para la rectificacion de las listas electorales que los ayuntamientos tienen la obligacion de formar y fijar al público en los quince días del mes de Febrero.

Con este motivo el Boletin oficial publica una circular del gobierno civil recordándoles este deber.

Ayer se incendió por falta de limpieza la chimenea de una casa de Calzadas Bajas, siendo apagado el fuego á los pocos instantes.

En el cuarto de prevencion hay unas llaves que han sido halladas ayer por un guardia municipal y que se entregarán al que las reclame, dando las señas.

El señor don Valentin Bolado tuvo ayer la desgracia de perder un niño de corta edad.

Tenemos el sentimiento de participar el fallecimiento de la Sra. D.ª María Concepcion de la Mar de la Maza, ocurrido ayer tarde, dejando sumidos en el mayor dolor á su esposo y familia, pero consolados con la esperanza de que el Señor habrá acogido en su seno á la mujer cristiana que tantas pruebas ha dado de resignacion y conformidad con la voluntad divina, y á la que verdaderamente puede decirse *beati mortui qui in Domino moriuntur.*

En la librería católica de los Sres. J. Antonio Perez y compañía, calle del Puente 16, se continúan vendiendo libros de texto y objetos de material de escuelas, sirviéndose con puntualidad y economía los pedidos que quieran hacer los señores maestros.

Por no haberse presentado á pasar la revista anual en la primera quincena de Octubre último, se cita, llama y emplaza al recluta disponible José Ruiz Rio, para que comparezca en el cuartel de San Felipe en el término de 20 días, á contar desde el 6 de Febrero.

Por delito de desercion se cita tambien y emplaza al soldado recluta disponible del año de 1881 Juan Cavia Escudero, natural de Maliañ, quinto por el pueblo de Santander, para que se presente en el cuartel de San Felipe de esta ciudad, en el término de 30 días, á contar desde el 5 del corriente.

**Boletin religioso**

Santos de hoy.—San Faustino y Jovita, hermanos y mártires.

Los Santos Faustino y Jovita fueron hermanos y de ilustre sangre; nacieron en Brescia, ciudad de Lombardía, y desde niños fueron bien inclinados, modestos, virtuosos y unidos entre sí con vínculo de fraternal caridad. A Faustino, que era el mayor, ordenó de sacerdote Apolonio, obispo de aquella ciudad, y á Jovita de diácono. Comenzaron los dos Santos hermanos á ejercitar su sagrado ministerio con tanto aprovechamiento, que muchos gentiles, por su predicacion, se convirtieron á nuestra santa fé. Llegó esto á noticia del emperador Adriano, quien dió comision á un ministro suyo llamado Itálico para que procediese contra los Santos hermanos, el cual los mandó prender. Procuró por todos los medios imaginables que adorasen á los falsos dioses, y viendo que los Santos no hacian caso ni de promesas ni de amenazas, esperó que llegase el emperador, el cual los mandó llevar delante de una estatua del sol, y con la oracion que hicieron los Santos se deshizo y resolvió en ceniza. Enfurecido el emperador con este suceso, los hizo echar á las fieras, pero se arrojaron á los pies de los Santos como corderos y despedazaron á muchos de los infieles. Despues de haber llevado á los Santos á diferentes ciudades de Italia y hecho padecer varios géneros de tormentos, los volvieron á su patria, y allí fueron degollados el dia 15 de Febrero, año de 122.

Cultos.—En el Cristo y Consolacion el piadoso ejercicio de adoracion continúa al Santísimo Sacramento.

En Santa Lucía, San Francisco y la Compañía se reza el santo Rosario, al anochecer.

En el convento de Religiosas Adoratrices, ejercicio de desagravios á las cinco de la tarde, estando de manifiesto S. D. M.

En Consolacion renvacion solemne de sagradas formas á las siete de la mañana.

Visita de la Corte de María, es hoy Nuestra Señora del Pilar en la Catedral y mañana á Nuestra Señora de los Angeles en San Francisco.

La misa y Oficio Divino de S. Ignacio Mártir.

**Seccion comercial.**

MEDINA DEL CAMPO, 12.

Trigo de 50 á 50 1/2 reales fanega de 94 libras al d-talle y de 52 1/2 á 53 1/2 segun clase en partidas sobre wagon en la estacion. Entrada regular.

Centeno de 31 á 31 1/2 reales fanega de 90 libras y de 32 1/2 á 33 1/2 segun clase en partidas. Entrada corta.

Cebada de 30 á 31 reales fanega con regular entrada.

BARCELONA, 12,

Trigo caudeal de Castilla, de 20'75 á 21 pesetas los 70 litros con 54,800 kilos de peso.

Id. extranjero, de 17'75 á 18 25 pesetas los 70 litros con 55 kilos de peso.

Harina de 1.º de 17'75 á 20'50 pesetas los 41'600 kilos.

Id. de 2.º de 14'00 á 17'25.

Id. de 3.º de 9'75 á 14'00.

BURGOS 12.

La situacion de este mercado es la siguiente:

Precios al detall: Trigo entrada regular de 49 á 2 rs. fanega segun clases; idem. álaga de 51 á 54; centeno á 33; cebada á 32; avena á 20; yeros á 43; salvado á 7.

Paja á 1 3/4 rs. arroba. alvadillo á 8.

Harina de primera á 18 1/2 rs. arroba; idem de segunda á 18; id. de tercera á 15 y medio.

Tendencia del mercado, sostenido. Compras animadas. Tiempo bueno. Estado de los campos, magnifico.

NAVA DEL REY (Valladolid) 12.

La extraccion de vinos en la últimas emaha estado bastante animada, habiéndose vendido unas 2800 cántaras variando los precios entre 16; 20 y 24 lo nuevo, 32, 34 y 36 lo añejo y á 40 y á 44 lo reañojo.

En trigos hay ofertas de 1500 fanegas á 54 rs. y no pagan mas que á 50 con mucha flojedad.

PARIS, 12.

Harinas, marca Corbeil, á 38'84 francos los 100 kilos; esogidas de 33 á 40'10; buenas marcas 36'92 á 38'20.

Trigos para el corriente mes, de 26'25 á 26'50 francos los 100 kilos netos; para Marzo de 26'75 á 26'50.

Calma y flojedad en los precios.

LÓNDRES, 12.

Tiempo lluvioso y firmes los trigos indígenas y extranjeros, cuyos precios han tenido alza de un chelin en la semana. Otro tanto ha sucedido con el centeno. La importacion de trigos desde el lunes último ha sido de 28.097 quarters.

NUEVA-YORK, 10.

Harina por barril de 88 kilos, de 4'20 á 640 dollars.

Trigo disponible de 1'20 3/4 á 1'20 id.

Maíz, bushel de 35 litros, 0'74 1/2 á 0'74 1/2 nominal.

Cambio sobre Lóndres á 4'82 1/2; sobre Paris á 5'20.

**BOLSA.**

MADRID 14 (4'20 tarde).

Deuda perpétua 4 por 100 interior..... 62'85  
» amortizable 4 por 100. 77'20  
Billetes hipotecarios de Cuba. 97'30

BARCELONA 14 (9'41 noche).

Billetes Cuba. { Dinero..... 97'15  
                  { Papel..... 97'20

**SE VENDE**

Una sillera, jardinera, y rinconeras, que tiene tres siglos y es propia para un elegante salon.

Compañía, 22, principal, derecha. n-a

**LIBRERÍA CATÓLICA**

PUENTE, NÚM. 16.—SANTANDER.

En esta Librería hay un completo y variado surtido de obras de texto para el estudio de las diferentes asignaturas señaladas en el plan de segunda enseñanza.

Obras de religion, moral y recreo. Elegante surtido de objetos de escritorio. Bonitas colecciones de estampitas en cromó y oleografía.

Recibe cuantos trabajos le encomienden de los ramos de imprenta y encuadernacion á precios sumamente arreglados.

Admite anuncios y suscripciones para el periódico **LA VERDAD.**



LA SEÑORA D.ª MARIA DE LA CONCEPCION DE LA MAR DE MAZA

ha fallecido

R. I. P.

Su esposo, hermanos políticos, sobrinos, tíos, sobrinos políticos, demás parientes y amigos, suplican á usted se digne asistir á la conduccion del cadáver, que se verificará el jueves 15 del corriente, á las cinco de la tarde, y á las exéquias que por el eterno descanso de la finada tendrán lugar el siguiente dia, viernes, á las diez y media de la mañana en la parroquia de Sta. Lucía. Santander 14 Febrero 1883.

El duelo recibe en la casa mortuoria, Muelle, números 18 y 19, y despide en el cementerio é iglesia respectivamente.

SANTANDER

Imprenta Católica, Puente, núm. 16.

# LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

**Precios de suscripción.**

Santander, un mes .....	Pesetas	1 75
Id. tres meses .....	»	4 50
Resto de España, tres meses .....	»	5
Extranjero, seis meses .....	»	20
Antillas españolas, seis meses .....	»	25
Repúblicas hispano-americanas, un año .....	»	50

*Pago adelantado.*

**Precios de anuncios.**

Primera plana y gaceta .....	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana .....	»	0 12 »
Cuarta plana .....	»	0 06 »
Comunicados .....	»	0 25 »
Papeletas de defunción .....	»	5

Dirigirse para suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, núm. 16.

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO  
SOBRE

## FELIPE II

POR EL PRESBITERO

D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA

Canónigo de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

CON LICENCIA ECLESIASTICA.

Esta obra es el estudio más acabado que hasta hoy se ha hecho de Felipe II, con vista todas las obras escritas y de todos los documentos descubiertos. Un tomo en 4.º de 628 páginas, de esmerada impresión y un retrato de Felipe II, se halla de venta al precio de 20 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

### COMPENDIUM

THEOLOGIAE DOGMATICAE  
BEATAE MARIAE VIRGINI

DIGITUM

AUCTORE

R. P. FR. JOSEPHO CALASANTIO A LLAVANERAS.

ORDINIS MINORUM CAPUCCINORUM.

Se vende á 6 rs. tomo en la Librería Católica, Puente, 16.

## LA CENTRAL

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1863.

Capital social: 10.000.000 de francos.

Esta Compañía tiene reaseguradas en su totalidad desde 1.º de Octubre de 1882 todas sus pólizas en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente por

## LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

fundada en 1828.

Capital social .....	francos	10.000.000
Reservas en 31 de Diciembre de 1881 .....	»	5.050.000
Primas á cobrar en id. id. ....	»	37.427.271'65
<b>Total de ganancias .....</b>	<b>francos</b>	<b>52.477.271'65</b>

Capitales garantidos en 31 de Diciembre de 1881.

Francos .....

Siniestros pagados en el solo ejercicio de 1881.

Francos .....

SUCURSAL ESPAÑOLA: Ancha, número 54, piso principal, Barcelona.

Representante de las Compañías en la provincia de Santander, D. Enrique Azcúé García, San Francisco, 17.

## EJERCICIO DE PERFECCION

Y

VIRTUDES CRISTIANAS

SU AUTOR,

EL VENERABLE PADRE ALONSO RODRIGUEZ,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

DIVIDIDO EN TRES PARTES.

Esta notable obra, precedida de una reseña biográfica de su venerable autor, se halla de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16, al precio de 33 reales. Consta de tres tomos en 8.º, pasta entera.

### MEDITACIONES ESPIRITUALES

DEL

V. P. LUIS DE LA PUENTE,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Esta obra, que consta de tres tomos en 8.º, perfectamente empastados, se vende á 30 reales en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16.

## LIOS PROTESTANTES

NOTICIAS

VERDES, COLORADÁS, ESCANDALOSAS, VERDADERAS,

DE VARIAS CAPILLAS PROTESTANTES EN ESPAÑA,

DE SUS PASTORES, MISIONEROS Y FELIGRESES,

por

RAMON BON RODRIGUEZ,

EX-PASTOR PROTESTANTE.

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se vende al precio de 7 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

## IMPRENTA CATÓLICA.

CALLE DEL PUENTE, NÚMERO 16.

**Santander.**

Provista esta imprenta de un completo material, se encarga de hacer con prontitud, esmero y economía cuantos trabajos le encomienden.

Recibos talonarios.

Esquelas de defunción.

Tarjetas.

Impresión de libros.

Carteles, etc., etc.

Para los encargos, dirigirse á la administracion, calle del Puente núm. 16.

## EL MUNDO

COMPANIA ANÓNIMA

DE

seguros contra incendios y sobre la vida.

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Autorizada en Francia, por decretos de 27 de Abril de 1864 y en España por Real Orden de 23 de Noviembre de 1881.

Ha renunciado expresamente su fuero propio para someterse á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

RAMO DE INCENDIOS.

GARANTIAS.

Capital social .....	ptas.	20.000.000
Reservas .....		3.463.063 14
Primas .....		18.512.892

Ha satisfecho por 39.258 siniestros ocurridos desde su fundación 20.053.893'74 pesetas. En esta cantidad está comprendida la de 685.372 pesetas pagadas ya en España por 60 siniestros.

Banquero de la Compañía: *El Crédito Lionés*. El Director particular.—*F. de Gargollo*, Ribera, 11, Santander.

## SOCIEDAD GENERAL

DE PIEDRAS DE MOLINO

de la Ferté Sous Jouarre.

Depósito de estas excelentes piedras en Santander, á cargo de D. F. Gargollo, Ribera, 11, quien se encarga de situarlas en los puntos que se le indiquen.